

POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto No. 00164 de 2013 y la Ordenanza 00066 de 2012, Estatuto de Rentas Departamental y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 359 del estatuto Tributario Departamental, concordante con el artículo 817 del estatuto tributario nacional, dispone que la obligación de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe dentro de los cinco años, contados a partir de:

1. **La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por la Administración Tributaria, para las declaraciones presentadas oportunamente.**
2. La fecha de presentación de la declaración, en caso de las presentadas en forma extemporánea.
3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.
4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

Que a través de oficio con Id 946081, recibido en la Administración el (la) señor(a) **TEODOMIRO DE JESUS CALDERON RIVADENEIRA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 5.087.795, presentó solicitud de prescripción POR LAS VIGENCIAS 2008,2009,2010, vehículo de placas **DVA459**

Que revisado PCT, se evidenció que las vigencias por la cual solicita Prescripción se encuentran PAZ Y SALVO, lo que hace improcedente su solicitud

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria de Hacienda Departamental.

RESUELVE

PRIMERO.- No acceder a la solicitud de prescripción solicitada por el señor **TEODOMIRO DE JESUS CALDERON RIVADENEIRA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 5.087.795 respecto del vehículo de placas **DVA459**, por cuanto estas vigencias se encuentran pagas, de conformidad con lo dicho en precedencia

SEGUNDO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo al solicitante conforme a lo establecido en la ordenanza 00066 del 28 de diciembre de 2012

TERCERO. – Contra el presente Acto Administrativo procede recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

06 MAY 2019


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGUER
Secretario de Hacienda y Finanzas Departamental

Proyectó y Revisó: – Yenifred Campo Beltrán Profesional Especializado 

Revisó y Aprobó: Yobeth Duarte Hinojosa – Líder Gestión de Rentas 